

---

---

# Cuadernos del CEDEOP

---

CENTRO DE ESTUDIOS DEL ESTADO  
Y LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS

---

Nº 8

Año 1 | 28 de Abril 2022

---

---

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

---

AUTORIDADES DE LA FACULTAD VINCULADAS  
CON LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

---

Decano

Dr. Ricardo Pahlen Acuña

---

Secretario de Investigación

Mg. Adrián Ramos

Directora del Instituto de Investigaciones  
en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos  
para la Gestión – IADCOM

Dra. María Teresa Casparri

Director del Centro de Estudios sobre el Estado  
y las Organizaciones Públicas

Alejandro M. Estévez, Ph.D.



## Staff

**Director de la publicación:**

Alejandro M. Estévez, Ph.D.

**Comité Editorial:**

Denis Proulx - Université du Québec (Canadá)

Leonardo Schvarstein - Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Jorge Etkin - Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Patricia Domench – Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina)

Norberto H. Góngora - Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

Omar Guerrero - Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Joan Subirats - Universidad Autónoma de Barcelona (España)

Cristina Díaz -Universidad Nacional de Entre Ríos (Argentina)

Cristian Plissock Varas - Universidad Católica de Chile (Chile)

J. Ignacio Criado - Universidad Autónoma de Madrid (España)

Dora Bonardo –Universidad Nacional del Comahue (Argentina)

**Diseño gráfico:** Edwin H. McDonald (UBA)

**ISSN: 2796-8200** // Publicación arbitrada confeccionada por el CEDEOP. // Corresponde exclusivamente a los autores la responsabilidad por los conceptos expuestos en los artículos firmados, de lo cual debe inferirse que el CEDEOP puede compartir las opiniones vertidas o no. // Se autoriza la reproducción de los textos incluidos en la revista, con la necesaria mención de la fuente.

Centro de Estudios del Estado y las Organizaciones Públicas (CEDEOP);

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires.

Avenida Córdoba 2122 (C1120AAQ),

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina  
[cedeop@fce.uba.ar](mailto:cedeop@fce.uba.ar)  
[www.economicas.uba.ar](http://www.economicas.uba.ar)

# La evaluación: un imán semántico<sup>1</sup>

Por: Evert Vedung<sup>2</sup>

## RESUMEN

La política pública y la evaluación de programas es una incorporación reciente a una cadena de intentos por parte de los gobernantes de utilizar el poder mental de académicos y científicos para promover los intereses del Estado. A los especialistas en temas de evaluación se les pide que proporcionen valoraciones retrospectivas acerca de la aplicación, rentabilidad y resultados de medidas gubernamentales con el fin de llevar a cabo una autorreflexión, lograr una comprensión más profunda y adoptar decisiones sólidamente fundamentadas por parte de los responsables del gobierno. No bastan las buenas intenciones. En la evaluación importan las buenas prácticas y sólidos resultados. La evaluación implica mirar hacia atrás con el fin de poder mirar mejor hacia delante. Es un mecanismo para controlar, sistematizar y graduar las actividades gubernamentales y sus resultados para orientarlas al futuro, y permitir que los funcionarios sean capaces de actuar de la forma más responsable, creativa y eficiente posible. Las intervenciones del Estado moderno son complejas y sus consecuencias de largo alcance, por ello, hace falta que la ciencia y la investigación social orienten las operaciones y fijen los impactos.

### Palabras clave:

Evaluación – evaluación de programas – políticas públicas – impactos – decisiones públicas.

## ABSTRACT

Public policy and program evaluation is a recent addition to a chain of attempts by governments to use the brain power of academics and scientists to further the interests of the state. Evaluation specialists are asked to provide retrospective assessments of the implementation, cost-effectiveness, and results of government measures in order to engage in self-reflection, deeper understanding, and soundly informed decisions by stakeholders. Those responsible for the government. Good intentions are not enough. Good practices and solid results matter in evaluation. Evaluation involves looking back in order to better look forward. It is a mechanism to control, systematize and graduate government activities and their results to guide them to the future, and allow officials to be able to act in the most responsible, creative and efficient way possible. The interventions of the modern State are complex and their consequences are far-reaching, therefore, it is necessary for science and social research to guide the operations and determine the impacts.

### Keywords:

Evaluation - programs evaluation - public policies - impacts - public decisions.

---

<sup>1</sup> Capítulo 1 del libro “Evaluación de Políticas Públicas y Programas” (1998) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, transcripto con permiso del autor.

<sup>2</sup> Ph.D. in Political Science, Uppsala University. Emeritus professor, Institute for Housing and Urban Research (IBF) and Department of Government (Skyttenaum), Uppsala University, Suecia.

## 1. La evaluación: un imán semántico<sup>3</sup>

Ya en la antigüedad clásica, los académicos eran invitados a la Corte para actuar como consejeros del Príncipe. Aristóteles fue contratado por el Rey Filipo de Macedonia como profesor de artes de estado del joven Alejandro. Durante el asedio de Siracusa, los legionarios romanos se vieron obligados a protegerse de las catapultas y artefactos a base de espejos ideados por Arquímedes. Esta tendencia se ha mantenido en las naciones estado de Europa. Respondiendo a una petición del Rey Christian IV, el destacado astrónomo Tycho Brahe se instaló en la corte de Copenhague para interpretar el horóscopo del Monarca con el fin de ayudar al Rey a forjar su política exterior. En sus esfuerzos por inventar y proporcionar al Zar armas modernas, miembros de la familia Nobel realizaron varias pruebas con una sustancia explosiva sobre los hielos del Río Neva, en San Petersburgo.

La política pública y la evaluación de programas es una incorporación reciente a una cadena de intentos por parte de los gobernantes de utilizar el poder mental de académicos y científicos para promover los intereses del Estado. Evidentemente, los servicios que se solicitan a los expertos en temas de evaluación son totalmente distintos de los apuntados en los ejemplos anteriormente citados. A los especialistas en temas de evaluación se les pide que proporcionen valoraciones retrospectivas acerca de la aplicación, rentabilidad y resultados de medidas gubernamentales con el fin de llevar a cabo una autorreflexión, lograr una comprensión más a fondo y adoptar decisiones más sólidamente fundamentadas por parte de los responsables de las operaciones del gobierno. Descartaron una idea política tan trillada como la de que bastan las buenas intenciones, se predica la evaluación basándose en la idea contraria de que lo que realmente cuenta son unas buenas prácticas y unos sólidos resultados. La

---

<sup>3</sup> Esta transcripción fue realizada por Augusto Balbín, Evaristo Bardullas y Bianca Florencia Roldán, estudiantes de Economía en la FCE – UBA y ayudantes de segunda de la materia Teoría Política y Derecho Público de la cátedra A.M. Estévez. La edición y diseño estuvo a cargo del Lic. Juan Sala Clara.

evaluación implica mirar hacia atrás con el fin de poder mirar mejor hacia delante. Es un mecanismo para controlar, sistematizar y graduar las actividades gubernamentales y sus resultados de manera que, en su labor orientada al futuro, los funcionarios sean capaces de actuar de la forma más responsable, creativa y eficiente posible. Las intervenciones del Estado moderno son tan amplias, su situación tan complicada y sus consecuencias potenciales tan de largo alcance que hace falta a la ciencia y la investigación social para dirigir las operaciones y fijar los impactos.

No obstante, la evaluación sistemática no está destinada únicamente a los príncipes contemporáneos, sino que también puede ser solicitada por la opinión política, los profesionales, la ciudadanía o la clientela de programas gubernamentales. Para los científicos políticos, los puntos de vista de los oponentes políticos y de los ciudadanos acerca de la evaluación tienen un interés especial.

Una cuidadosa valoración retrospectiva exige una recopilación sistemática de datos, así como un análisis de datos y una documentación fuente igualmente sistemáticos. Además, y dado que la evaluación es una empresa de carácter normativo, hacen falta criterios pertinentes para fijar los méritos y normas de rendimiento para determinar hasta qué punto funcionará bien el programa sobre la base de estos criterios.

### **1.1. Definición de la evaluación**

“La evaluación es el proceso de determinar los méritos, valía e importancia de las cosas”. Estas palabras escritas por Scriven (1991: 1) captan el significado básico y natural del término evaluación. Evaluación es el proceso de diferenciar lo valioso de lo que no lo es, lo precioso de lo inútil.

La evaluación es un procedimiento analítico clave en todos los intentos intelectuales y prácticos de carácter disciplinado. Aún reconociendo que el proceso determina los méritos, importancia y valor de las cosas impregna todos los

campos del pensamiento y la práctica, en esta obra debería de limitarse la evaluación para adoptarla a las demandas de los servicios públicos y las cuestiones gubernamentales. Para los fines y propósitos de este libro, propongo la siguiente definición:

**EVALUACIÓN:** cuidadosa valoración retrospectiva de los méritos, importancia y valor de la aplicación, productividad y resultados de las intervenciones gubernamentales, que se pretende desempeñen un papel en futuras situaciones y acciones prácticas.

La definición determina que la evaluación se ocupa de intervenciones gubernamentales. Las razones para circunscribir el concepto con respecto al sector público se le ocurren de forma perfecta mente natural a un especialista en ciencias políticas, pero dista mucho de ser evidente para los teóricos de otras materias. Scriven (1991: 17) ha argumentado que la evaluación no debería limitarse a ningún campo concreto, sino que debería mantenerse como un proceso intelectual de carácter universal, aplicable a cualquier campo de conocimiento. Sin embargo, el propio Scriven (1991; 165) afirma que los “Seis Grandes” campos de la evaluación deberían ser: la evaluación del producto, del personal, del rendimiento, de las propuestas (ofertas), del programa y de la política. Sin embargo, y a este respecto, no seguiré las directrices de Scriven, sino que prefiero afirmar que la temática a valorar en la evaluación era de las intervenciones del gobierno, especificadas aquí como medidas políticas y los programas de carácter público; o, más concretamente, las consecuencias, resultados y aplicación de las medidas políticas y los programas públicos.

La valoración llevada a cabo en un proceso de valuación debe ser retrospectiva, lo que significa que sólo se excluyen las valoraciones de acciones y procesos en la etapa de planificación. La temática de la evaluación no es algo que se haya tomado en consideración, pero sobre lo que no se haya decidido todavía; el énfasis se ponen

acciones y procesos actualmente en curso o que hayan terminado recientemente, o puede tratarse incluso de cuestiones que ocurrieran en un pasado más bien lejano. De hecho, mi definición es una especie de abreviatura para “la evaluación después de los hechos”.

Como actividad intelectual relacionada con la valoración de los méritos, importancia y valor, la evaluación presupone criterios de valía sobre los que juzgar las ventajas y los inconvenientes de las intervenciones públicas, así como una serie de normas de decisión o estándares de rendimiento que nos indican que medidas basadas en esos criterios son excelentes, aceptables o inaceptables. Aunque refiriéndose básicamente al proceso de determinar los méritos, importancia o valor de las intervenciones de gubernamentales, la valoración puede aludir también el resultado del proceso, por ejemplo, en forma de informes escritos o presentaciones orales. La evaluación es un concepto de producto en proceso. La evaluación produce evaluación.

Además, la evaluación es una cuidadosa valoración retrospectiva, lo que significa que debe llevarse a cabo de acuerdo con normas que impliquen, por ejemplo, una recopilación sistemática de datos y una selección, clarificación y aplicación meticulosas de criterios evaluativo sobre méritos estándares de rendimiento.

Por último, la evaluación es también prospectiva en el sentido concreto y específico de que se propone desempeñar un papel en futuras situaciones y acciones prácticas. Lo que se propone a través de un *feedback* o retroalimentación es que se utilice en debates y en la adopción de decisiones públicas no tan alejadas en el tiempo.

Mi definición de valuación es polémica. De hecho, la evaluación se ve limitada y circunscrita de distintas maneras. El término evaluación ha traído tantos significados distintos que podríamos denominarla un imán semántico (Lundquist, 1976: 124). Ha llegado a significar prácticamente cualquier esfuerzo de reflexión sistemática dentro del sector público. Aún refiriéndose al proceso general de emitir juicios de valor, la evaluación se utiliza hoy en día de manera particular y sin matizaciones, en el sentido de evaluación de las intervenciones públicas expos, de especulación ex ante sobre las probables consecuencias de medidas planificadas, oferta información basada

en investigaciones sobre efectos de programas reales o planificados, valoración de comunidades dedicadas a la investigación, productos de la investigación y enseñanza o rápidos juicios por parte de los clientes sobre servicios sociales concretos. Resulta, por tanto, fácil mostrarse de acuerdo con la primera frase de un antiguo libro de texto de Carol Weiss *Evaluation Research* (1972): “La evaluación es una palabra elástica que se estira para abarcar juicios de muy distintos tipos”.

Dado que la evaluación se presenta de tantas guisas, intentaré comparar con mayor detalle otras definiciones académicas de evaluaciones con la que proponemos aquí. El propósito de este ejercicio es el de situar mi propia definición dentro de una perspectiva mucho más amplia. Empezaré con la temática de la evaluación.

## **1.2. La evaluación afecta a las Instituciones Públicas**

Dado que la evaluación es un proceso realmente general y analítico, puede aplicarse a cualquier área de comportamiento social. Sin embargo, un aspecto especial del contexto actual es el de que la evaluación se limita sólo a las intervenciones gubernamentales, es decir, a un cambio social, política o administrativamente planificado, preferentemente de medidas políticas y programas públicos.

Las intervenciones públicas contemporáneas abarcan áreas inmensas. Para los especialistas en administración pública, una distinción fundamental, entre otras, formulada por Lennart Lundquist (1990), es la existente entre intervenciones públicas sustantivas y orientadas hacia un determinado proceso.

Las medidas políticas sustantivas afectan a varios campos funcionales tales como los de la energía, medio ambiente, recursos naturales, utilización de la tierra, vivienda, bienestar social, transporte, desarrollo económico y otros muchos campos del esfuerzo humano. También incluye la política exterior un área que hasta ahora ha

quedado totalmente fuera de la evaluación sistemática (Vázquez, 1986). Ni que decir tiene que la evaluación abarca la valoración de medidas políticas públicas de carácter sustantivo.

Los programas orientados hacia un determinado programa -reforma administrativa, reorganización administrativa- se refieren a ideas y medidas dirigidas a la organización y función de la propia administración pública (Petersson & Söderlind (1992: 7ss.)). La reforma administrativa se ocupa de la gestión por objetivos en contra de una gestión detallada orientada hacia un determinado proceso, descentralización, devolución, nuevos sistemas presupuestarios, cambios en la administración local y otros procesos de consolidación de instituciones. Un problema fundamental de la moderna reorganización administrativa es el de qué medidas institucionales se utilizan y deberían utilizarse para la aplicación de medidas políticas y programas públicos: organismo de carácter regulatorio dotados de funcionarios neutrales y competentes, personal designado por sus méritos políticos, ejecución a través de los municipios, medidas de carácter corporativista, profesionales, participación de los clientes o traspaso al sector privado (revisión en Lundquist, 1985). Ni que decir tiene tampoco que la evaluación abarca la valoración de las reformas administrativas.

La evaluación se destina a todo tipo de intervenciones públicas.

### **1.3. La evaluación se centra en la aplicación, consecuencias y resultados**

Tal y como la definimos aquí, la evaluación no se ocupa de todo el ciclo político, sino solo del extremo final del mismo. Para clarificar esta idea, introduciré la reflexión sobre sistemas, actualmente tan predominante en el estudio de la administración pública por parte de las ciencias políticas.

Los especialistas en ciencias políticas tienden a considerar la administración pública como un sistema. Un sistema es un conjunto en el que las distintas partes que lo componen dependen unas de otras. En su forma más rudimentaria, un sistema consiste en *input* (insumo), transformación y *output* (resultado), de la forma siguiente:

Input -----► transformación -----► Output

(figura 1.1)

En el campo de la administración pública, el concepto general de sistemas se aplica al funcionariado, al que se considera como un sistema. Podría tratarse de un organismo gubernamental aparte, pero también de un conjunto de organizaciones distintas los organismos o conglomerados podrían estar situados a cualquier nivel, por ejemplo, a nivel global, interregional, nacional, en particular de quien lo dirige, por ejemplo, el gobierno, puede consistir en fondos cuyo uso se vea limitado por ciertas restricciones, instrucciones escritas, apoyo o críticas orales y personas designadas para ello. Dentro de ese organismo, los fondos, las personas y las instrucciones se coordinan y transforman en algo distinto. La transformación es lo que tiene lugar en el organismo en cuestión y el *output* es lo que resulta de su labor.

En estudios sobre política pública, la fase de transformación del modelo general de sistemas equivale aproximadamente a la aplicación y, con frecuencia, se deja la fase de resultados para la fase de *output*, nos referimos a los fenómenos que emanan de organismos gubernamentales en forma de, por ejemplo, prohibiciones, procedimientos de captación, subvenciones, subsidios, impuestos, exhortaciones, consejos, persuasión moral, servicios, bienes o artículos. Las consecuencias es lo que ocurre cuando los *outputs* llegan a los destinatarios, incluyendo las acciones de los propios destinatarios, pero también los que ocurre más allá de los destinatarios en la cadena de influencia. Podemos diferenciar entre consecuencias inmediatas, intermedias y últimas. Otro término utilizado para referirse a las consecuencias. Los resultados pueden indicar o bien *outputs*, o bien consecuencias. El razonamiento se resume en la Figura 1.2:

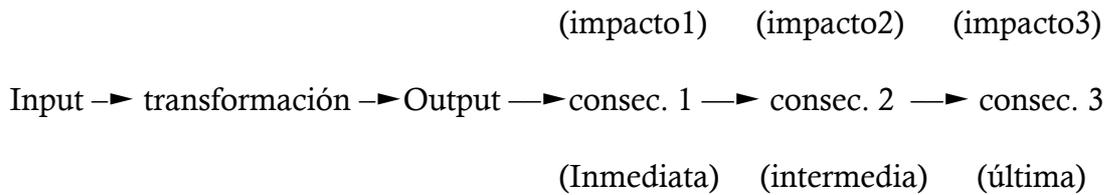


Figura 1.2: El modelo de sistema simple adoptado a los problemas de evaluación de intervención del Gobierno.

Permítanme ilustrar este punto con un ejemplo. Hace algunos años, el gobierno sueco creó un programa para ayudar a los refugiados de la guerra civil en Afganistán, que vivían en campos de refugiados en Pakistán. Con ese fin, el gobierno asignó fondos a la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional, cuyas siglas abreviadas son ASDI. Llegó a un acuerdo con la Cruz Roja Internacional en Ginebra, que prometió encauzar el dinero hacia la Media Luna Nacional de Pakistán. A esta organización, se le dieron instrucciones en el sentido de que, con esos fondos, debería comprar tiendas de campaña y mantas a comerciantes locales, proporcionando luego este equipamiento a los campos de refugiados. Se espera que, en los campos de refugiados, la delegación de la Media Luna Roja montase las tiendas de campaña y distribuyera las mantas entre los refugiados. Luego se suponía que los refugiados utilizarían las tiendas de campaña y las mantas para aliviar sus sufrimientos.

Para poder ser calificado como evaluación, un estudio del Programa de ayuda a los refugiados afganos debe concentrarse en las consecuencias, si los refugiados estaban utilizando de hecho las tiendas de campaña y las mantas y si eso conducía a aliviar su calvario, el *output*, la distribución de tiendas de campaña y mantas a través de la Media Luna Roja local, o en la aplicación: lo que ocurrió con los fondos una vez que llegaron a la ASDI a través de la compra de tiendas de campaña y mantas por parte de las autoridades pakistaníes. Como es lógico, la evaluación de las consecuencias puede considerarse más importante que la del *output* o la aplicación. No obstante, no deseo igualar evaluación a evaluación de los resultados. Tal como lo definimos aquí, el concepto incluye también intereses y preocupación por la

aplicación y el *output*. Por ejemplo, en el caso de refugiados todo el mundo puede ver que la aplicación es un largo proceso con varios niveles de autoridad implicados.

La limitación a las consecuencias, los *outputs* y la aplicación excluyen estudios que valoren *ex post* las ventajas e inconvenientes de determinados rasgos en la fase de formulación de una determinada política. Por ejemplo, la formulación de una política actual o pasada o ventajas como base amplia y fiable de información o participación por parte de los diversos sectores afectados. Cabe evaluar las diversas medidas literalmente, utilizando parámetros de mérito o ventajas tales como la facilidad de comprensión o la coherencia con otros programas. Sin embargo, en este contexto no reflexionaremos sobre esos estudios.

Probablemente está justificado ofrecer una clarificación adicional. La limitación a la aplicación, los *outputs* y las consecuencias no se ocupa de los factores explicatorios en la evaluación. Si la evaluación se propone explicar que influyo en las variaciones en cuanto a la aplicación, los *outputs* y las consecuencias, mi definición permite extraer los factores explicatorios de cualquier parte. Sería totalmente inadecuado delimitar el concepto de evaluación con respecto a los elementos determinantes que cabe discernir.

Me he atrevido ya a justificar la eliminación de la temática de la evaluación a la aplicación, *outputs* y consecuencias de las medidas políticas y programas públicos. En la siguiente sección abordare que significa el que la evaluación sea “retrospectiva”.

#### 1.4. La evaluación es retrospectiva

La evaluación es una valoración retrospectiva de intervenciones públicas. No se incluyen en mi definición las valoraciones de formas potenciales de actuar, es decir, programas que se han tomado en consideración pero que no se adoptado todavía, ni tan siquiera como prototipo. Esta limitación es también polémica, sobre todo en el contexto norteamericano. Varios destacados teóricos argumentan que la valoración prospectiva, la valoración ex, ante, la evaluación por anticipado, la valoración de las necesidades, y el análisis para la fijación de metas, no pertenecen al campo de la evaluación. Para ellos, la evaluación es algo así como un paraguas que abarca todos los tipos de análisis en y para la intervención pública. ¿es razonable permitir que el concepto de “evaluación” se refiera a prácticamente cualquier esfuerzo intelectual en el sector público? Argumentos en favor de esta perspectiva amplia para los temas de la evaluación pueden encontrarse, en particular, entre los economistas, quienes realizan análisis de coste-beneficio y coste-efectividad de opciones potenciales y futuras, afirmando que con ello están practicando la evaluación. También Rossi & Freeman (1989: 18) adoptan esta perspectiva tan amplia cuando afirman que: “La investigación en la evaluación es la aplicación sistemática de procedimientos de investigación social para valorar la conceptualización, diseño, aplicación y utilidad de programas de intervención social” (las cursivas son mías; también Anderson & Ball, 1978; 3, 11, 15ss).

“Si la planificación lo es todo, puede que no sea nada”, se preguntaba irónicamente Aaron Wildavsky (1973) hace varias décadas reflexionando sobre la planificación, entonces tan de moda. La misma pregunta puede formularse hoy en día en relación con la conveniencia de incluir la valoración ex ante en la evaluación. Evidentemente es al mismo tiempo inútil y necio legislar sobre la utilización de una palabra. Pero si se permite que la evaluación abarque toda clase de análisis en la vida política y administrativa, ¿no llegara a diluirse excesivamente el concepto? Aquí nos enfrentamos quizá con otro ejemplo de magnetismo semántico de la palabra “evaluación”.

El principal argumento contra la inclusión de las valoraciones ex ante en la evaluación procede del origen e historia de las investigaciones en el campo de la evaluación. Las exigencias del antiguo movimiento de evaluaciones en el campo de la evaluación. Las exigencias del antiguo movimiento de evaluación de datos empíricos al acento entonces dominante en el análisis de las intervenciones planificadas. Si se permite que la evaluación abarque incluso la planificación, se desdibujara esta importante línea histórica de conflicto.

De aquí que, en este contexto haya limitado la evaluación a las valoraciones después de los hechos. Dicha valoración afecta a intervenciones adoptadas en el sentido de medidas políticas, programas, ingredientes de programas y otros elementos en curso, totalmente aplicados, sin que importe que sean ya veteranos o que se trate de prototipos a pequeña escala recientemente introducidos. Por el contrario, en el uso que hago del concepto de evaluación en este libro, no incluyo el análisis antes de los hechos de intervenciones potenciales, pero todavía no adoptadas.

### **1.5. La evaluación es una valoración cuidadosa de actividades en curso y acabadas**

Algunas veces, la evaluación se restringe a las actividades en curso, dejando fuera la valoración de medidas políticas y programas ya acabados. Esta perspectiva tan estrecha resulta claramente perceptible en el libro de texto de David Nachmias *Public Policy Evaluation* (1979: 3):

“Un método capaz de reducir el número de decisiones erróneas es el del enfoque científico formal al conocimiento... Vista desde la perspectiva científica, la investigación de evaluación de medidas políticas equivale al examen objetivo, sistemático y empírico de los efectos de que medidas y programas públicas en curso tienen sobre sus objetivos en términos de las metas que se proponen alcanzar”.

De hecho, esa perspectiva tan estrecha sobre la temática de la evolución es un lugar común en los textos tanto norteamericano como canadienses. “La evaluación del programa se refiere al uso de métodos de investigación para calibrar el grado de eficacia de programas operativos”, escribió Rutman (1980: 17). Y según Wholey (1970): “La evaluación valora el grado de efectividad de un programa en curso para consecución de sus objetivos”.

Indudablemente, los programas en curso pertenecen claramente a la temática de la evaluación. Pueden construir incluso el núcleo de la evaluación del sector público. Pero ¿debería limitarse la evaluación únicamente a los programas en curso? La respuesta debe ser no. También cabe extraer lecciones de valoraciones de programas terminados. ¿Por qué excluirlas de la investigación en el campo de la evaluación? Me atrevo a afirmar que una valoración cuidadosa de medidas políticas públicas, una evaluación “recapitulativa”, por utilizar la famosa expresión de Michael Scriven, puede muy bien contribuir a mejorar programas en curso. También se pueden examinar programas terminados con el fin de determinar responsabilidades. Delimitar la evaluación al estudio de actividades en curso dejaría injustamente a un lado partes importantes de la investigación en el campo de la evaluación de medidas políticas. La evaluación debería incluir todo el estudio retrospectivo o ex post de medidas políticas y programas, tanto en curso ya terminados. Según mi definición, la evaluación abarca todo tipo de análisis expos de la aplicación, *outputs* y consecuencias de medidas políticas y programas públicos.

#### **1.6. La evaluación no consiste únicamente en una valoración del impacto**

En algunas raras ocasiones, eminentes metodólogos han definido también la evaluación como valoración del impacto. Por ejemplo, en su libro *Planning Useful Evaluations*, Leonard Rutman (1980: 17) señala:

“En esta obra, el término evaluación de programas hace referencia al uso de métodos de investigación para medir la eficacia de programas operativos”.

Y añade que la efectividad es la medida en que un programa alcanza sus objetivos o desencadena determinados efectos.

De este modo, la evaluación se limita a estudios que planteen la cuestión del impacto. Me niego a aceptar aquí esta definición tan injustamente limitada. Desde mi punto de vista, y al margen de la valoración del impacto, la evaluación debería incluir también una valoración del grado de eficacia, la aplicación y control del *output* además de una simple medición de hasta qué punto se han alcanzado las metas u objetivos propuestos cuando no se plantea la cuestión del impacto.

Además, en la evaluación de la investigación, las bibliotecas, los museos, la sanidad pública, los parques públicos y otros servicios gubernamentales, se valora la calidad del -output- por equipos de expertos, de revisión por los propios compañeros o grupos de clientes, pero en estos estudios la cuestión de la causalidad no se plantea en absoluto. Aun así, se denomina a esos estudios evaluación, y parece justificado hacerlo así. Las posibles críticas a estas prácticas deberían plantearse mediante argumentos razonados, y no por un mandato definicional.

### **1.7. Los objetivos de un programa no son los únicos criterios de valor permisibles en una evaluación**

En el discurso sobre la evaluación, no existe un acuerdo generalizado ni tan siquiera sobre un punto aparentemente fundamental: que la evaluación se ocupa de determinar el mérito, importancia y valor. Por ejemplo, Charles Atkin, no incluye ninguna referencia a la valoración en su definición, que dice lo siguiente: “La

evaluación es la recopilación y presentación de datos para los responsables de la adopción de decisiones” (citado de Scriven 1991: 156).

Mi posición es que la evaluación mediante un mandato definicional implica la valoración del mérito, la importancia y el valor. El componente de valor de la evaluación presupone al menos un criterio de mérito contra el que se juzgan las intervenciones públicas. Algunos autores, sobre todo en el pasado, adoptaron un punto de vista rígido sobre qué criterios de valor eran permisibles para determinar qué podía denominarse evaluación o no. Se igualó evaluación con valoraciones contra objetivos de programa premeditados y declarados. Tal como argumenta Carol Weiss (1972: 4):

“El objetivo de la investigación sobre temas de evaluación es el de medir los efectos de un programa contra los objetivos que se propuso alcanzar como medio de contribuir a una posterior adopción de decisiones sobre el programa y de mejorar la programación futura.”<sup>4</sup>

No queda más remedio que reconocer que la formulación tradicional de la cuestión de la evaluación de programas es: ¿Hasta qué punto consigue el programa alcanzar los objetivos que se ha fijado? Pero ¿por qué deberían ser los objetivos de un programa los únicos criterios permisibles para juzgar los méritos de las medidas políticas públicas? ¿Por qué no deberían denominarse también evaluación las valoraciones que utilicen otros criterios de mérito o importancia que los objetivos de un programa? ¿Por qué no deberían llamarse evaluaciones a los juicios relativos a preocupaciones y expectativas de los clientes o de otros sectores de la población interesados en el tema? ¿Por qué no pueden considerarse como evaluaciones las valoraciones que utilicen criterios extraídos de la filosofía política; por ejemplo: igualdad, libertad y justicia? La selección de los criterios para juzgar los méritos es

---

<sup>4</sup> Véase también la cita anterior de Nachmias.

una cuestión crucial, aunque todavía poco debatida, en el campo de la evaluación. Excluir todos los criterios salvo el de las metas u objetivos declarados de un programa equivale, en mi opinión, a definir estrechamente el concepto. Excluirá por definición discusiones relativas a los criterios a aplicar a nuestros evaluados. En consecuencia, la definición propuesta aquí afirma que la evaluación engendra valoración, pero deja abierto qué tipos de criterios de valores cabe utilizar.

Deseo realizar otra afirmación con respecto a los criterios de mérito. Utilizando una clarificadora distinción elaborada por Shadish, Cook y Leviton en su tratado maestro "Foundations of Program Evaluation" (1991: 46ss), la evaluación puede aplicar teorías descriptivas o prescriptivas de valoración. Una teoría descriptiva de valoración implica que los evaluadores utilizan los criterios de méritos de otros, tales como objetivos de un programa, así como criterios de méritos de otros, tales como objetivos de un programa, así como criterios evaluativos opuestos a una teoría prescriptiva que defiende la primacía de valores particulares. Mi definición es neutral con respecto a estos dos enfoques. Es también neutral en relación con las subdivisiones existentes en el seno de ambos. Dentro de la valoración descriptiva, algunos autores prefieren utilizar objetivos premeditados mientras que otros sugieren a este respecto una especie de división del trabajo entre evaluadores formales y destinatarios de las evaluaciones formales. En casos complicados, los evaluadores formales pueden resistirse a aplicar criterios de valor premeditados partiendo del supuesto de que la tarea de asignar distintos grados de importancia a la información proporcionada la desempeñan mejor los destinatarios una vez finalizado el estudio. También esto podría considerarse como evaluación según mi definición. Para que algo constituya una evaluación, no es imprescindible que el investigador-cum-evaluador realice realmente la valoración. Debe llevarse a cabo una cierta valoración, pero puede ser ejecutada después por algún destinatario. Si esto es en lo que estaba pensando Atkin, la diferencia entre mi propia posición y la suya es, probablemente, desdeñable.

## 1.8. La evaluación es una valoración cuidadosa

La evaluación es una valoración cuidadosa de intervenciones públicas. Esto significa que una evaluación debe cumplir unas normas mínimas de calidad tales como una recopilación sistemática de datos y una aplicación consciente de criterios de méritos y normas de rendimiento.

Numerosos autores celebres han ido todavía más lejos y han formulado explícitamente la idea de que la evaluación es por definición una investigación social. La siguiente declaración de Elinor Chelinksly (1985: 7) es representativa de la opinión de estos especialistas:

“La evaluación de un programa consiste en la investigación de métodos sistemáticos de investigación para la valoración del diseño, aplicación y grado de efectividad del programa”.

Es evidente que a Chelinsky le preocupan aquellos casos en los que los cánones de la metodología de las ciencias sociales se utilizan para lograr una mayor precisión en la labor de juzgar. Intenta trazar una clara línea divisoria entre investigación con fines de evaluación y evaluaciones casuales basadas en intuiciones, opiniones y una sensibilidad debidamente formada. Esta misma actitud es la mostrada también por otros autores. En su innovadora obra “Evaluative Research” (1967: 12; cf. Mann, 1972, Caro, 1971), Edward Suchman afirmaba: -No consideramos que el campo de la evaluación tenga ninguna metodología distinta de la del método científico; la investigación evaluativa es, en primer lugar y sobre todo, *investigación* y, como tal,

debe adaptarse lo más estrechamente posible a las normas actualmente aceptadas de metodología de la investigación<sup>5</sup>.

No estoy de acuerdo con Chekinsky, Suchman y otros cuando abogan en favor de que la evaluación se defina mínimamente como investigación, aunque utilizo el término investigación en un sentido relativamente amplio. No se puede igualar investigación con Ciencia y con la aplicación de métodos cuantitativos. También incluye la investigación humanística y los métodos cualitativos. Además, la investigación abarca investigaciones realizadas por encargo, así como investigaciones llevadas a cabo bajo la propia responsabilidad de programa de los especialistas. No obstante, no pretendo igualar evaluación con investigación, ya que existen formas alternativas de considerar la evaluación que sería injusto descartar sólo por razones lingüísticas. Por ejemplo, la evaluación forma muchas veces parte integral de los procesos de decisión de adopciones políticas y administrativas en los que la investigación cuidadosa desempeña un papel, aunque no dominante. Lo consideraré también como evaluación, siempre que haya implícito un cierto grado de cuidadosa valoración *ex post*.

### **1.9. La evaluación debería ser útil**

A nivel general, la evaluación debería limitarse también según sus propósitos. Una evaluación no es cualquier valoración cuidadosa: es una valoración destinada a desempeñar un papel en futuras acciones y situaciones prácticas. Con esto no quiero decir que, para poder denominarlo evaluación, un estudio deba tener necesariamente una relevancia inmediata para una decisión inminente. El objetivo puede ser el de contribuir a un debate sobre política pública, que puede o no conducir a decisiones por parte de la autoridad. Por otro lado, un objetivo directo es llevar a cabo una

---

<sup>5</sup> En Meyers, 1981: 50 ss., y Nachmias, 1979: 1 ss., se pueden encontrar elocuentes peticiones en favor de que la evaluación se considere como investigación, incluso como investigación científica.

evaluación con el fin de ofrecer juicios razonados basados en sólidas razones empíricas a emplear en un proceso de adopción de decisiones. Otra intención, algo más dudosa, sería la de llevar a cabo una evaluación con el fin de dar a extraños la impresión de que la organización está haciendo bien las cosas. La orientación práctica general es tan importante que debe incluirse en la definición.

Por otro lado, un mayor grado de especificación de la orientación práctica haría que la evaluación resultara demasiado circunscrita y limitada. Algunos veteranos en el campo de las investigaciones sobre evaluación argumentan, por ejemplo, que la evaluación se propone siempre un perfeccionamiento del programa. Entre otros, Lee Cronbach (1985: 14) ha definido la evaluación con respecto a la mejora del programa de la manera siguiente:

“Cuando utilizamos el término “evaluación”, nos referimos a un examen sistemático de acontecimientos que han ocurrido en el transcurso y como consecuencia de un programa contemporáneo, un examen llevado a cabo para mejorar este programa y otros programas que tengan el mismo objetivo general”.

Es innegable que la mejora de los programas futuros constituye un propósito importante de la evaluación. El problema de la definición de Cronbach radica en que numerosos estudios de evaluación son emprendidos para fines prácticos distintos a los de una mejora del programa; sin embargo, parece razonable llamarlos evaluación. Llevar a cabo una evaluación por razones de responsabilidad, por ejemplo, como cuando los directivos de una institución emprenden una evaluación con el objetivo de exigir a sus subordinados responsabilidades por sus acciones, es un propósito perfectamente válido para la evaluación (véase Capítulo 6). Es innegable que los estudios de responsabilidad pueden conducir a una mejora del programa. Además, se emprenden evaluaciones por razones políticas, por ejemplo, para ahorrar tiempo o para desviar la atención de la población sobre una determinada cuestión. Para no impedir discusiones de largo alcance y en profundidad sobre por qué deberían llevarse a cabo evaluaciones, parece preferible no limitar la evaluación sólo al objetivo de una

mejora del programa. La evaluación es, por definición, una empresa destinada a desempeñar un papel en futuras situaciones y acciones prácticas, tales como fomentar un debate sobre medidas políticas públicas o más directamente para proporcionar materiales útiles para alguna decisión inminente. Sin embargo, no se debería seguir limitando al concepto en lo que se refiere a su propósito.

Con esto pongo fin a mi justificación para definir la evaluación como una valoración cuidadosa y retrospectiva del mérito, importancia y valor de la aplicación, *output* y consecuencias de las intervenciones gubernamentales, destinada a desempeñar un papel en futuras situaciones y acciones prácticas.

## Referencias<sup>6</sup>

### Monografías, artículos de prensa y otros

ALBÆK, Erik (1988): *Desde la verdad a la información: Investigación sobre evaluación en USA – Antes y ahora*, Copenhague: Akademisk Forlag.

ALKIN, M.; DAILLAK, R. y WHITE, P. (1979): *Using Evaluations: Does Evaluation Make a Difference*, Newbury Park, CA.: Sage.

ALLISON; GRAHAM, T. (1980): -Análisis de implementación: El “capítulo que falta” en el análisis convencional ilustrado por medio de un ejercicio de enseñanza-, en Leif Lewin y Evert Vedung, eds., *Politics as Rational Action: Essays in Public Choice and Policy Analysis*, 237-260, Dordrecht, Holland: D. Reidel.

ANDERSON; SCARVIA, B. y STANLEY BALL (1978): *The profession and Practice of Program Evaluation*, San Francisco: Jossey-Bass.

ANDERSON, S. B.; BALL, Samuel y MURPHY, Richard T. (1974) (eds.): *Encyclopedia of Educational Evaluation*, San Francisco Jossey-Bass.

ARVIDSON, Göran (1986): “Evaluación del Rendimiento”, en F-X Kaufmann et al., eds., 625-643.

BALDWIN, David A. (1985): *Economic Statecraft*, Princeton, N. J.: Princeton University Press.

BARDACH, E. y KAGAN, Robert A. (1982): *Going by the Book: The problem of Regulatory Unreasonableness*, Philadelphia: Temple University Press.

BARRETT, Susan y FUDGE, Colin (1981) (eds.): *Policy and Action: Essays on the Implementation of Public Policy*, London: Methuen.

BERGER, P. L. y NEUHAUSM, R. J. (1977): *To Empower People: The Role of Mediating Structures in Public Policy*, Washington; D. C. American Enterprise Institute.

BERK, Richard et al. (1985): “Social Policy Experimentation: A Position Paper”, *Evaluation Review*, 387-440.

---

<sup>6</sup> Se incluyen todas las referencias del libro.

BERMAN, Paul (1978): "The Study of Macro and Micro- Implementation"; *Public Policy*, 26, 157-184.

------(1980): "Pensamiento sobre la implementación programada y adaptativa: estrategias de adaptación a las situaciones", en *Why Policies Succeed or Fail*, de H. Ingra & D. Mann, eds., Newbury Park, CA.: Sage.

BERNSTEIN, Ilene N. y FREEMAN, Howard (1975): *Academic and Entrepreneurial Research: The Consequences of Diversity in Federal Evaluation Studies*, Nueva York: Russell Sage Foundation.

BERNSTEIN, Marver (1985): *Regulating Business by Independent Commission*, Princeton, N.J.: Princeton University Press.

BICKMAN, Leonard (1990) (ed.): *Advances in Program Theory*, San Francisco: Jossey-Bass.

BJÖRKMAN, Johan (1971): *Efectos a corto plazo de la información sobre tráfico*, Estocolmo: Stockholm School of Economics.

BOUDON, Raymond (1982): *The Unintended Consequences of Social Action*, Londres: Macmillan.

BRASKAMP, L. A. y BROWN, A. D. (1980) (eds.): *Utilization of Evaluative Information, Nuevas instrucciones para la evaluación de programa*, núm. 5, San Francisco: Jossey-Bass.

BREWER, John y HUNTER, A. (1989): *Multimethod Research: A Synthesis of Styles*, Newbury Park, CA: Sage.

CAMPBELL, Donald T. (1969): "Reformas como experimentos", *American Psychologist*, 24, 409-429 – Nueva versión impresa con pequeñas revisiones, en James A. Caporaso y L. L. Roos, eds., 1973, 167-225.

------(1970): "Considerando el caso frente a evaluaciones experimentales de innovaciones sociales", *Administrative Science Quarterly*, 15, 110-113.

------(1982): "Experimentos como argumentos", *Knowledge: Creation, Diffusion, Utilization*, 3, 327-337.

CAMPBELL, Donald T. y STANLEY, Julian C. (1966): *Experimental and Quasiexperimental Designs for Research*, Chicago: Rand McNally.

CAPORASO, James A. y ROOS, L. L. (1973) (eds.): *Quasiexperimental Approaches: Testing Theory and Evaluating Policy*, Evanston, I. L.: Northwestern University Press.

Chefsposten [publicación sueca] (1991).

DUNN, William N. et al. (1984): "Designing Utilization Research", *Knowledge: Creation, Diffusion, Utilization*, 387-404.

- DUNSIRE, Andrew (1978): *Implementation in a Bureaucracy: The Execution Process and Control in a Bureaucracy: The Execution Process*, HI, Oxford: Martin Robertson.
- DYNES, Patrick S, y MARVEL, M. K. (1987): *Program Evaluation: An Annotated Bibliography*, Londres: Garland Publishing.
- ECKERBERGER, Katarina (1987): *Environmental Protection in Swedish Forestry: A Study of the Implementation Process*, Umeá: Dept. of Political Science, Research Report 1987: 12.
- ECKHOSS, Torstein (1989): *Justicia moral y política*, Oslo: Universitetsforlaget.
- ECKHOSS, T. y DAHL JACOBSEN, K. (1960): *Rationality and Responsibility in Administrative and Judicial Decision-Making*, Copenhagen: Munksgaard.
- EDWARDS III, George C. y SHARKANSKY, I. (1978): *The Policy Predicament*, San Francisco: W. H. Freeman.
- EFN-INFORME (1985: 13): *El calor solar y las bombas de calor. Una evaluación de la efectividad del Fondo Estatal de Energía*, Estocolmo, Liber.
- ELMORE, Richard (1978): "Modelos organizacionales de la puesta en practica de programas sociales", *Public Policy*, 26: 2, 185-118.
- (1980): "Backward Mapping: Implementation Research and Policy Decisions", *Political Science Quaterly*, 94, 601-616.
- ELMORE, R.; GUSTAFSSON, Gunnel y HARGROVE, Erwin (1986): "Comparing Implementation Processes in Sweden and the United States", *Scandinavian Political Studies*, 209-233.
- ELSTER, Jon (1978): *Logic and Society: Contradictions and Possible Words*, Chichester, Wiley.
- ETZIONI, Amitai (1975) *A comparative Analysis of Complex Organizations: On Power, Involvement, and Their Correlates*, Nueva York: Free Press, rev. ed.
- FAIRWEATHER, George W. y TORNAZTKY, L. G. (1977): *Experimental Methods for Social Policy Research*, Oxford: Pergamon Press.
- FERNANDEZ-BALLESTEROS, Rocio (1992): "Un modelo para la planificación de la investigación con fines de evaluación", en J. Mayne, M. L. Bemelmans-Videc et al., 205-213.
- (1992b): *Introducción a la evaluación psicológica* HI, Madrid. Ediciones Pirámide, S.A.
- FISCHER, David Hackett (1970): *Historian's Fallacies: Toward a Logic of Historical Thought*, Nueva York: Harper & Row.
- FISCHER, Frank (1990): *Technocracy and the Politics of Expertise*, Newbury Park, CA.; Sage.

- FITZ-GIBBON, TAYLOR, Carol y MORRIS, L. L. (1975): "Evaluación basada en la Teoría", *Evaluation Comment*, 1-14.
- FOSS HANSEN, Hanne (1989): "La efectividad de la modernización", *Nordisk Administrativ Tidsskrift*, 189-212.
- FRANKE-WIKBERG, Sigbrit y LUNDGREN, Ulf P. (1980): *Un desarrollo duradero. Instrucciones para una evaluación pedagógica*, Estocolmo: Wakhstrom & Widstrand.
- FRIBERT, Lennart (1973): *El liderazgo en tiempo de guerra. Estudios sobre organización, estructura y gestión en tiempos de guerra. 1939-1945*, Estocolmo: Allmänna Forlaget.
- GASKELL, George y JOERGES, B. (1987): *Public Policies and Private Actions: A Multinational Study of Local Energy Conservation Schemes*, Aldershot, Inglaterra: Gower.
- GLASER, Edward M.; ABELSON, H. H. y GARRISON, K. N. (1983): *Putting Knowledge to Use: Facilitating the Diffusion of Knowledge and the Implementation of Planned Change*, San Francisco: Jossey-Bass.
- GOODSELL, Charles (1981): *The public Encounter: Where State and Citizen Meet*, Bloomington, IN.: Indiana University Press.
- GRAY, Andrew y JENKINS, Bill (1990): *Evaluación de la política en tiempo de presión fiscal: algunas reflexiones de la experiencia británica*, en R. C. Rist 1990, 73.87.
- GRAY, Andrew; JENKINS, B. y SEGSWORTH, B. (1992): *Budgeting, Auditing, Evaluation: Functions and Integration in Seven Governments*, Nueva Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- GRIP, Gunvall (1987): *¿Quieres libertad o coacción? Política sueca de seguridad 1939- 1945*. Estocolmo: Almqvist & Wiksell International.
- GUBA, Egon G. y LINCOLN, Yvonna S. (1981): *Effective Evaluation: Improving the Usefulness of Evaluation Results Through Responsive and Naturalistic Approaches*, San Francisco: Jossey-Bass.
- GUBA, E. G. y LINCOLN, Y. S. (1989): *Fourth Generation Evaluation*, Newbury Park, CA.: Sage.
- HADDEN, Susan (1986): *Read the Label: Reducing Risk by Providing Information*, Boulder: Westview Press.
- HADENIUS, Axel (1986): *A Crisis of the welfare State?* Estocolmo: Almqvist & Wiksell.
- HADNIUS, Karin (1900): *Miseria y libertad. Metas políticas para la escuela sueca*, Estocolmo, Almqvist & Wiksell.
- HAM, Christopher y HILL, M. (1984): *The Policy Process in the Modern Capitalist State*, Brighton: Wheatsheaf.

HANF, Kenneth y TOONEN, T. A. J. (eds.) (1985): *Policy Implementation in Federal and Unitary Systems*, Dordrecht: Martinus Nijhoff.

HARGROVE, Erwin C. (1975): *The Missing Link: The Study of implemetation of Social Policy*, Washington, D.C. Urban Institute.

----- (1983): "La búsqueda de la teoría de la implementación", en R. Zeckhauser & D. Leebaert, eds., *The Role of Governmet in the 1980's*, Durham, NC. Duke University Press.

HAYEK, Friedrich A. (1978): *New Studies in Philosophy, Politics, Economics, and the History of Ideas*, Chicago: University of Chicago Press.

----- (1979): *The Counter Revolution of Science*, Indianapolis, IND.: Liberty Press, 2.ªed.

HALLSTERN y WOLLMANN, H. (1983): *Eperimentelle Politik – Reformstrohfeuer oder Lernstrategie, Bestandsaufnahme und Evaluation*, Opladen: Westdeutscher Verlag.

HERMAN, Joan L. (1987) (ed.): *Program Evaluation Kit*, Newbury Park, CA.:

*Sage 2.ª ed. [Consta de los siguientes volúmenes: 1. Manual del evaluador. 2. Como enfocar la evaluación. 3. Como diseñar la evaluación de programa. 4. Como utilizar métodos cualitativos en la evaluación. 5. Como valorar la puesta en práctica del programa, 6. Como medir las actitudes. 7. Como medir las pruebas de rendimiento y de uso. 8. Como analizar los datos. 9. Como comunicar los hallazgos de la evaluación].*

HIRSCMAN, Albert (1991): *The Retic of Reaction: Perversity, Futility, Jeopardy*, Cambridge, MA.: Harvard University Press.

HJERN, Benny y PORTER, D. O. (1981): "Estructuras de implementación: una nueva unidad de análisis administrativo", *Organization Studies*, 2:2 1 1-277.

HJERN, B. Y HULL, Chris (1982): "La investigación sobre puesta en práctica como constitucionalismo empírico", *European Journal of Political Research*, 105-115.

HOFSTEE, Willem K. B. (1992); HOOD, Christopher C. (1976): Desde el punto de vista de los ciudadanos: el posicionamiento de la evaluación de programas, en J. Mayne, M. L. Bemelmans-Videc et al., 277-283.

HOOD, Christopher C. (1976): *The Limits of administration*, Londres: Eiley.

----- (1983): *The Tools of Government*, Londres, Macmillan.

----- (1986): "The Hidden Public Sector: The 'Quangocratization of the World?'", en Kaufmann, Franz-Xaver, et al., 185-107.

HOOGERWEF, Andries (1990): "Reconstruyendo la teoría de la política", *Evaluation and Program Planning*, 285-291.

----- (1992): “Evaluación de la política y gobierno en los Países Bajos: la investigación de metaevaluación como una de las soluciones”, J. Mayne, M. L. Bemelmans-Videc et al., 215-227.

HOUSE, Ernest R. (1980): *Evaluation with Validity*, Newbury Park, CA.:Sage.

HOUSTON, Tom R. (1972): *El modelo de impacto-efectividad de las ciencias del comportamiento*, en P. H. Rossi & W. Williams, eds., 51-71.

HOWLETT, Michael (1991): “instrumentos de la política: estilos de política y puesta en práctica de la política: enfoques nacionales a las teorías de la elección del instrumento”, *Policy Studies Journal*, 19, 1-21.

HUDSON, Joe; Mayne, J. y THOMLISON, R.(eds.) (1992): “Action-oriented Evaluation in Organizations: Canadian Practices”, *Toronto, Ontario: Wall & Emerson*.

JENKINS, Bill y GRAY, Andrew (1992): *La evaluación y el cliente: la experiencia en el Reino Unido*, en J. Mayne, M.L. Bemelmans-Videc et al., 285-299.

JOHANSSON, Jan (1992): *El comité del ente estatal: conocimiento, control y consenso*, Estocolmo: Acad. Diss. Dept. of Political Science.

JINUNG, Lars (con Jan Rydenfelt) (1984): *Regulación de precios. Economía empresarial y de negociación*, Estocolmo: SNS Forlag.

JØEGENSEN, Torben Beck (1981): *Estimating the Effects of Social Interventions*, Cambridge: Cambridge University Press.

KATZ, Elihu y DANET, Brenda (1973): *Bureaucracy and the Public: A Reader in Official-Client Relations*, Nueva York: Basic Books.

KAUFMAN, Herbert (1967). *The Forest Ranger: A Study in Administrative Behavior*, Baltimore: John’s Hopkins Press.

KAUFMAN, Roger y THOMAS, S. (1980): *Evaluation without Fear*, Nueva York: New Viewpoints.

KAUFMAN, Franz-Xaver, et al. (1986) (eds.): *Guidance, Control and Evaluation in the Public Sector*, Berlin: Walter de Gruyter.

KELMAN, Steven (1981): *Regulating America, Regulating Sweden: A Comparative Study of Occupational Safety and Health Policy*, Cambridge, MA.: MIT Press.

KOSECOFF, Jacqueline y FINK, A. (1982): *Evaluation Basics: A Practitioner’s Manual*, Newbury Park, CA.: Sage.

- LAMOREAUX, Naomi R. (1984): "Organismos Reguladores", en *Jack P. Greene, ed., Enciclopedia of American Political History*, Nueva York: Scribner.
- LANE, Jan-Erik (1983): "El concepto de la puesta en práctica", *Statsvetenskaplig Tidskrift*, 83, 17.40.
- (1987): "Puesta en práctica, rendición de cuentas y confianza", *European Journal of Political Research*, 527-546.
- LARSEN, J. K. (1980): "Utilización del conocimiento: ¿Qué es?", *Knowledge: Creation, Diffusion, Utilization*, 421-442.
- LAUNSON, Laila y RIEPER, Olaf (1993): *Investigación sobre y con seres humanos: Tipo y métodos de investigación en una sociedad investigadora: Nyt Nordisk Forlag Arnold Busck, 2.ª ed.*
- LEVITON, Laura C. y HUGHES, E. F. X. (1981): "Investigación sobre la utilización de las evaluaciones: revisión y síntesis", *Evaluation Review*, 525-548.
- LEWIN, Leif (1988): *El mejor promedio: el interés individual y el interés general en la política de los países occidentales.*
- LIGHT, Richard J. y PILLEMER, David B. (1984): *The Science of Reviewing Research*, Cambridge, Ma.: Harvard University Press.
- LINFHOLM, Charles E. y COHEN, D. K. (1979): *Usable Knowledge: Social Science and Social Problem Solving*, New Haven, CN.: Yale University Press.
- LINDER, Stephen y PETERS, B. G. (1989): "Instrumentos de gobierno: Percepciones y contextos", *Journal of Public Policy*, 9, 35-38.
- LIPSKY, Michael (1980): *Street Level Bureaucracy*, Nueva York: Russel Sage.
- LOVE, Arnold (1991): *Internal Evaluation: Building Organizations from Within*, Newbury Park, CA: Sage.
- LUNDQUIST, Lennart (1976): "Algunos puntos de vista sobre el concepto de planificación positiva", *Statsvetenskaplig Tidskrift*, 121-139.
- (1985): "Del orden al caos: tendencias recientes en el estudio de la administración pública", en J. E. Lane., *State and Market: The Politics of the Public and the Private*, Newbury Park, CA.: Sage.
- (1987): *Implementation Steering: An Actor-Structure Approach*, Lund, Studentlitteratur.
- (1990): *Criterios para evaluar la cooperación pública*. Turku: Meddlandenfrån Ekon. Statsvet. Fakulteten vid Abo Akademi, ser. A:305,

----- (1980): *The Hare and de Tortoise: Clean Air Policies in the US and Sweden*, Ann Arbor, MI.: University of Michigan Press.

MADAUS, George F.; SCRIVEN, M. y STUFFLEBEAM, D. L. (1983) (eds.): *Evaluation Models: Viewpoints: Learning from International Experiences*, Amsterdam: Elsevier.

MARCH, James G. y OLSEN, J. P. (1976) (eds.): *Ambiguity and Choice in Organizations*, Bergen: Universitetsforlaget.

MAYNE, John y BEMELMANS-VIDEC, M. L. et al. (1992): *Advancing Public Policy Evaluation: Learning from International Experiences*, Amsterdam: Elsevier.

MAYNTZ, R. (1980) (ed.): *Implementation Politischer Programme: Empirische Forschungsbereiche*, Koninsein: Attenäum.

MAYNTZ, R. (1982): *Implementation Polisticher Programme: Ansätze zur Theoriebildung*, Opladen: Westeutscher Verlag.

MAZMANIAN, Daniel A. SABATIER, P. A. (1981): *Effective Policy Implementation*, Lexington, MA.: Westdeutscher Verlag.

----- (1983); *Implementation and Public Polity*, Glenview, IL.: Scott, Foresman and Co.

McGUIRE, William (1989): “Fundamentos teóricos de campana”, en Ronald E. Rice & C. K. Atkin, eds., *Publics Communications Campaings*, 45-65, Newbury, CA.: Sage.

MEIJER, Hans (1956): *Desde el principio a la reflexión. Estudio sobre la política y el trabajo del Comité*, Lund: Gleerup.

MERTON, Robert K. (1957, 1968): *Social Theory and Social Structure*, Londres: Collier-Macmillan (1968 enl. Ed).

MAYERS, William R. (1981): *The Evaluation Enterprise: A Realistic Appraisal of Evaluation Careers, Methods, and Applications*, San Francisco: Josse-Bass.

MITNICK, Barry M. (1980) *The Political Economy of Regulation: Creating, Designing, And Removing Regulatory Forms*, Nueva York: Columbia University Press.

MODEEN, Tore y ROSAS, A Ilan (1988) (eds.): *Indirect Public administration in Fourtheen Countries*, Äbo: Äbo Academy Press.

----- (1990) (eds.): *Indirect Public Administration in the Fields of Educations Pensions*, Äbo: Äbo Academy Press.

MONTJOY, R. S. y O'TOOLE, L. J. (1979): “Hacia una teoría de la implementación política: una perspectiva organizacional”, *Public Administration Review*, 39, 465-476.

MUNICIO, Ingegerd (1982): "Investigación sobre la aplicación: Analisis bibliográfico global", *Statsvetenskaplig Tidskrift*, 183-190.

MURRAY, Charles (1984): *Losing Ground: American Social Policy, 1950-1980*, Nueva York: Basic Books.

NACHMIAS, David (1979). *Public Policy Evaluation: Approaches and Methods*, Nueva York. St. Martin's.

NAKAMURA, Robert T. y SMALLWOOD, Frank (1980): *The Politics of Policy Implementation*, Nueva York: St. Martin's Press.

NILSTUN, Tore (1988): *Juicio de expertos sobre la teoría, los ideales y la realidad de la emigración en los sectores FoU*, Estocolmo Bygghörsningsrådet, BVN skriltserie 1988: 1.

NILSTUN, Tore y HERMEREN, Göran (1984): *investigación sobre la emigración y reformas procesales. Análisis de causa y efecto*. Lund: Studetlitteratur.

NIOCHE, Jean-Pierre (1982): "De la evaluación al análisis de las políticas públicas", *Revue Française de Sciences Politiques*, 33-61.

----- (1992): *Institutionalizing Evaluations in France: Skating on Thin Ice?* en John Mayne et al., eds., 1992-23-34.

NISKANEN, William A. (1971): *Bureaucracy and Representative Government*, Chicago. Aldine Athron.

NYDÉN, Michael (1992): *Emigración inmigración: estudio sobre emigración e investigación. Su uso y organización*, BVN Skriftserie 1992: 1, Estocolmo: Svensk Byggtjänst.

ÖHMAN, Arne y ÖHNGREN, B. (1991) (eds.): *Two Faces of Swedish Psychology: 1 Frontiers in Perception and Cognition: An Evaluation of Swedish Research in Cognitive Psychology*, Upsala: Swedish Science Press.

ORMALA, Erkki (1987): *Evaluation of Technical Research and Development: Experience of Practices and Methods in the Nordic Countries*, Helsinki: Nordic Cooperative Organization for Applied Research.

PALMLUND, Ingar (1986) (eds.): *Evaluación sobre la colaboración del sector público. La función de la gestión pública en la sociedad*. Estocolmo: liber.

PATTON, Michael Q. (1986): *Utilization-Focused Evaluation*, Newbury Park, CA.: Sage, 2º ed.

----- (1990): *How to Use Qualitative Methods in Evaluation*, Newbury Park, CA.: Sage.

- PETERS, Guy (1982): *American Public Policy: Process and Performance*, Nueva York: Franklin Watts.
- PETERSSON, Olof y SÖDELIND, D. (1992): *Política de gestión*, Estocolmo: Publica.
- POPPER, Karl R. (1974): *Conjectures and Refutations. The Growth of Scientific Knowledge*, 5ª ed. Londres: Routledge, Keegan Paul.
- PREMFORS, Rune (1979): "Investigación social y adopción de medidas de política pública: un resumen", *Statsvetenskaplig Tidskrift*, 281-290.
- (1983): "Investigación social y comisiones Gubernamentales en Suecia", *American Behavioral Scientist*, 623-642.
- (1986): Evaluación en los procesos de adopción de decisiones públicas, *Palmund 1986, ed.*, 81-94.
- (1989): *Análisis político: conocimiento, practica y ética de la cooperación política*. Lund: Studentlitteratur.
- PRESSMAN, Jeffrey y WILDAVSKY, Aaron B. (1984): *Implementation: How Great Expectations in Washington are Dashed in Ookland; etc.* Berkeley, CA.: University of California Press. 3.ª ed. 1.ª ed. 1973. *Program Evaluation Kit (véase Herman)*.
- RASMUSSEN, Erik (1987): *Complementarity and Political Science: An Essay on Fundamentals of Political Science Theory and Research Strategy*, Odense Univ. Press.
- REDFORD, Enmette S. (1952): *Administration of National Economic Control*, Nueva York: Macmillan.
- RICH, Robert (1981) (ed.): *The Knowledge Cycle*, Newbury Park, CA: Sage.
- RIECKEN, Henry W. y BOURUCH, R. F. (eds.) (1974): *Social Experimental: A Method for planning and Evaluating Social Intervention*, Nueva York: Academic Press.
- RIPLE RANDALL, B. y FRANKLIN, Grace A. (1986): *Policy Implementation and Bureaucracy*, Chicago, IL.: Darey 2.º ed.
- RIST, Ray C (ed.) (1990): *Program Evaluation and the Management of Government: Patterns and Prospects across Eight Nations*, Londres: Transaction Publishes.
- RIVLIN, Alice (1971): *Systematic Thinking for Social Action*, Washington D.C.: Brookings.
- ROSEMBLOOM, David H (1989): *Public Administration: Understanding Management, Politics, and Law in the Public Sector*, Nueva York: Ramdom House, 2.º ed.

ROSENTHAL, Robert (1984): *Meta-Analytical Procedures for Social Research*, Newbury Park, CA.: Sage.

ROSSI, Peter H. y FREEMAN, Howard E. (1985, 1989): *Evaluation: A systematic Approach*, Newbury Park: Seminar Press.

ROSSI, P. H. y WILLIAMS, W. (1972) (eds.): *Evaluating Social Programs: Theory, Practice, and Politics*, Nueva York: Seminar Press.

ROTHSTEIN, Bo (1986): *El Estado socialdemócrata. Reformas y gestión en el mercado laboral y la política educativa*, Lund: Arkiv.

----- (1991): Democracia, gestión y legitimidad, en B. Rothstein, ed., *Politik som organisation*, 42-84, *Estocolmo: SNS Forlag*.

RUTMAN, Leonard (1977) (ed.): *Evaluation Research Methods: A Basic Guide*, Beverly Hills, CA.: Sage.

----- (1980): *Planning Useful Evaluations: Evaluability Assessment*, Newbury Park, CA.: Sage.

RUTMAN, L y MOWBRAY, G. (1983): *Understanding Program Evaluation*, Newbury Park, CA.: Sage.

RYDEN, Bengt (ed.) (1983): *El poder y la ausencia de poder: experiencias de seis años de gobierno conservador*, Estocolmo: SNS Forlag.

SABATIER, Paul y MAZMANIAN, Daniel (1980): "Las condiciones de la puesta en práctica efectiva: guía para alcanzar objetivos políticos", *Policy Analysis*, 5, 481-504.

----- (1981): "La puesta en práctica de la política pública: un marco para análisis", en D. Mazmanian y P. Sabatier, eds., *Effective Policy Implementation*, Lexington, MA.: D. C. Heath.

SATREN, Harald (1983): *La puesta en marcha de la política pública. Estudio sobre emigración e instituciones estatales de Oslo, 1960-1981*, *Oslo Universitetsforlaget*.

SAHR, Robert C. (1985): *The Politics of Energy Policy Change in Sweden*, Ann Arbor, MI.: University of Michigan Press.

SALAMON, Lester M. (1981) : "Volver a pensar sobre la política pública: tercera parte, el gobierno y las formas cambiantes de la acción de gobierno", *Public Policy*, 255-275.

----- (1989): *Beyond Privatization: The Tools of Government Action*, Washington, D.C.: Urban institute Press.

SANDAHL, R. (1982): “La evaluación en la Oficina Nacional Sueca de Auditoría”, en John Mayne, et. Al., *Advancing Public Policy Evaluation: Learning from International Experiences*, 115-121, Amsterdam: Elsevier.

SCHEIRER, Mary Ann (1981): *Program Implementation: The Organizational Context*, Newbury Park.: Sage.

SCRIVEN, Michael (1973): “Evaluación Libre de Objetivos”, en E.R. House, ed., *School Evaluation: The Politics and Process*, Berkeley, CA.: McCutchan.

----- (1974): “Pros y contras sobre la evaluación libre de objetivos”, *Evaluation Comment*, 3, 1-4.

----- (1980): *The Logic of Evaluation*, Inverness, CA.: Edgepress.

----- (1991): *Evaluation Thesaurus*, Newbury Park, CA.: Sage, 4° ed.

SEIDEL, Andrew D. (1983): “Investigación utilizable en la producción: una revisión selecta”, *Policy Studies Review*, 3, 52-56.

SEIDMAN, Harold y GILMOUR, Robert (1986): *Politics, Position and Power: From the Positive to the Regulatory State*, Nueva York: Oxford University Press, 4° ed.

SELNICK, Philip (1980): *TVA and the Grass Roots: A Study of Politics and Organization*, Berkeley: University of California Press.

SHADISH Jr.; WILLIAM R.: Y COOK, T.D. y LEVITON, L. C. (1991): *Foundations of Program Evaluation: Theory and Practice*, Londres: Sage.

SIEBER, Sam D. (1981): *Fatal Remedies: The Ironies of Social Intervention*, Nueva York: Plenum Press.

SIMON, Herbert A. (1976): *Administrative Behavior: A Study of Decision-Making Processes in Administrative Organizations*, Londres Collier Macmillan, 3° ed.

SJÖBLOM, Stefan (1991): Variación de corte en la oferta de servicios municipales. Servicio general de bibliotecas, Åbo Akademi: Meddelanden från Ekon – stasvet. fakulteten Ser. A: 355.

SKINNER, B. F. (1969): *Contingencies of Reinforcement: A Theoretical Analysis*, Nueva York.

SKOCPOL, Theda (1985): *Bringing the State Back In*, Cambridge: Cambridge University Press.

SMITH, Adam (1937, 1776), *Wealth of Nations*, Nueva York: Random House.

SMITH, M. F. (1989): *Evaluability Assesment: A Practical Approach*, Dordrecht: Kluwer.

SÖDERLIND, Donald y PETERSSON, O. (1988): *La política de gestión sueca*, Upsala: Diskurs, 2° ed.

SOU 1967: 11-13: Programa presupuestario, Estocolmo: Liber.

SOU 1976: 49: Ente público, Estocolmo: Liber.

STAKE, Robert E. (1975): *Evaluating the Arts in Education: A Responsive Approach*, Columbus, OH.: Merrill.

STATSKONTORET, (1977) (ed.): Sobre la planificación de autoridades estatales: Métodos, organización, experiencias y puntos de vista, Estocolmo, Statskontoret.

STIGLER, George J. (1971): "La teoría de la regulación económica", *Bell Journal of Economics and Management Science*, 2, 3-21.

STJERNQUIST, Per (1973): *Laws in the Forest: A Study of Public direction of Swedish Private Forestry*, Lund: CWK Gleerup.

STONE, Clarence N. (1980): "La puesta en práctica de programas sociales", *Journal of Social Issues*, 36: 4, 13-34.

------(1985): "Eficiencia frente al aprendizaje social: una reconsideración del proceso de implementación", *Policy Studies Review*, 4:3, 484-496.

STRUENING, Elmer L. y GUTTENTAG, Marcia (1975) (eds.): *Handbook of Evaluation Research*, 1-2, Newbury Park, CA.: Sage.

STUFFLEBEAM, D. L. (1983): El modelo CIPP para la evaluación de programa, en Madaus et al., 117-141.

SUCHMAN, Edward A. (1967): *Evaluative Research: Principles and Practice in Public Service and Social Action Programs*, Nueva York: Russell Sage.

------(1972): "¿Acción para qué? Crítica de la investigación evaluative", en Carol H. Weiss, ed., *Evaluating Action Programs*, Boston: Allyn & Bacon.

TARCHYS, Daniel (1986); THORSLUND, Sverker (1974): Para oídos sordos. Políticos y emigrantes, en I. Palmund ed., 20-26, Estocolmo: Liber.

THORSLUND, Sverker (1974): Experiencias de información de tráfico a través de los medios de comunicación social. Problemas de los transeúntes antes, durante y después de la reforma de tráfico, Estocolmo: Stockholm School of Economics.

VAN HORN Carl E. (1979): *Policy Implementation in the Federal System*, Lexington, MA.: D. C. Heath.

VAN HORN C. E. y VAN METER, D. S. (1977): "La puesta en práctica de la política intergubernamental", En S. S. Nagel, ed., *Policy Studies Review Annual*, 1, 97-120, Newbury Park, CA.: Sage.

VAN METER, Donald S. y VAN HORN, C. E. (1975): "El proceso de implementación política: un marco conceptual", *Administration and Society*, 6, 445-488.

VASQUEZ, John A. (ed.) (1986): *Evaluating U.S. Foreign Policy*, Nueva York, Estocolmo: Rabén y Sjögren.

VEDUNG, Ebert (1979): *La energía nuclear y la caída del gobierno Fälldins*, Estocolmo: Rabén y Sjögren.

VEDUNG, E. (1982a): Evaluaciones sobre política energética, 1973-1981, (Energy Policy Evaluations 1973-1981), Estocolmo: Liber, Delegationen för energiforskning, informe nº 52.

VEDUNG, E. (1982b): *Political Reasoning*, Newbury Park: Sage.

----- (1988): Review of Rasmussen 1987 "Complementariedad y Ciencia Política", *Política*, 20, 360-363.

----- (1991): Evaluación sobre la política y administración pública (Evaluation in Politics and Public Administration), Lund: Studentlitteratur.

----- (1992): "Cinco observaciones sobre la evaluación en Suecia", en John Mayne et al., *Advancing Public Policy Evaluation: Learning from International Experiences*, 71-84, Amsterdam: Elsevier.

----- (1994): *El Estado como predicador: programas de comunicación para la conservación de energía (The State as Preacher: Communication Programs for energy Conservation)*, Uppsala University: Department of Government.

VERNON, Richard (1979): "Consecuencias imprevistas", *Political Theory*, 35-73.

WAGNER, Jon (ed.) (1979): *Images of information*, Newbury CA.: Sage.

WEBB, E. J. y CAMPBELL, D.T. et al. (1966): *Unobtrusive Measures: Non-reactive Research in the Social Sciences*, Chicago: Rand McNally.

WEBER, Max (1958): *From Max Weber: Essays in Sociology*, ed., by H. H. Gerth & C. Wright Mills, Nueva York: Oxford University Press.

WEISS, Carol H. (1972): *Evaluation Research: Methods of Assessing Program Effectiveness*, Englewood Cliffs, NJ.: Prentice-Hall.

------(1972b): *Evaluating Action Programs: Reading in Social Action and Education*, Boston, MA.: D. C. Heath.

------(1977): *Using Social Research in Public Making*, Lexington, MA.: D. D. Heath.

------(1979): “Los múltiples significados de la utilización de la investigación”, *Public Administration Review*, 39, 426-431.

------(1981): Midiendo el uso de la evaluación, en J. A. Ciarlo, ed., 17-33.

WEISS, C. y BUCUVALAS, M. J. (1980): *Social Science Research and Decision-Making*, Nueva York: Columbia University Press.

WEST, William F. (1985): *Administrative Rulemaking: Politics and Processes*, Westport, CN.: Greenwood Press.

WHOLEY, Joseph S. (1977): *Valoración de la evaluabilidad*, en L. Rutman, ed., 41-56.

WHOLEY, Joseph S. (1983): *Evaluative and Effective Public Management*, Boston, MA.: Little, Brown and Co.

WHOLEY, Joseph S. et. Al. (1970): *Federal Evaluation Policy*, Washington D. C.: The Urban Institute.

WHOLEY, Joseph S. y NEWCOMER, Kathryn E. & Associates (1989): *Improving Government Performance: Evaluation Strategies for Strengthening Public Agencies and Programs*, San Francisco: Jossey-Bass.

WILDAVSKY, Aaron (1973): “Si la planificación es todo, puede que no sea nada”, *Policy Sciences*, 127-153.

------(1979): *Speaking Truth to Power: The Art and Craft of Policy Analysis*, Boston: Little Brown & Co.

------(1985): “La organización de la autoevaluación”, en E. Chelimsky, ed., *Program Evaluation: Patterns and Directions*, 246-265, Washington, D.C.: American Society for Public Administration. [Reimpresión de un artículo en la *Public Administration Review* 1972, 509-529.]

WILLIAMS, W. (1975): “Análisis y valoración de la puesta en marcha”, *Policy Analysis*, 1, 531-568

------(1982) (ed.): *Studying Implementation: Methodological and Administrative Issues*, Chatham, NJ.: Chatham House.

WILSON, James Q. (1978): *The Investigators; Managing FBI and Narcotics Agents*, Nueva York: Basic Books.

----- (1989): *Bureaucracy: What Government Agencies Do and Why They Do It*, Nueva York: Basic Books.

WINTER, Soren (1990): “Integrando la investigación sobre puesta en práctica”, en D. Palumbo & Donald Calista, eds., *Implementation and the Policy Process: Opening Up the Black Box*, 19-38, Londres: Greenwood Press.

WITTROCK; Björn (1980): *Posibilidades y panteras: Estudios sobre el futuro de la política y la gestión*, Estocolmo: Liber.

----- (1991): “Conocimiento social y política pública: ocho modelos de interacción”, en P. Wagner et al., ed., *Social Sciences and Modern States: National Experiences and Theoretical Crossroads*, Cambridge: Cambridge University Press.

WITTROCK, B.; DE LEON, P. y NOVOTNY, Helga (1985): *Choosing Futures: Evaluating the Secretariat for Futures Studies*, Estocolmo: Forskningrådsnämnden.

WITTROCK, B y LINDSTRÖM, Stefan (1984): *La hora de los grandes programas. Investigación y energía en la política sueca*, Estocolmo: Akademilitteratur.

WOODSIDE, K. (1986): “Instrumentos de la política y estudio de la política pública”, *Canadian Journal of Political Science*, 19, 775-794.

YIN, Robert K. (1982): “Estudio de la implementación de programas públicos”, en W. Williams, ed., 36-72-